

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL - SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

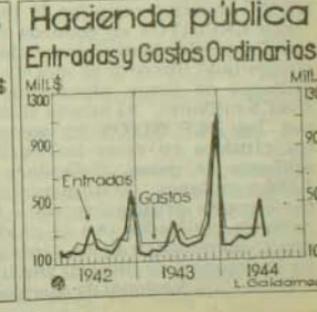
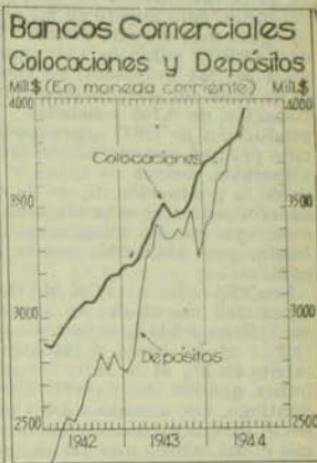
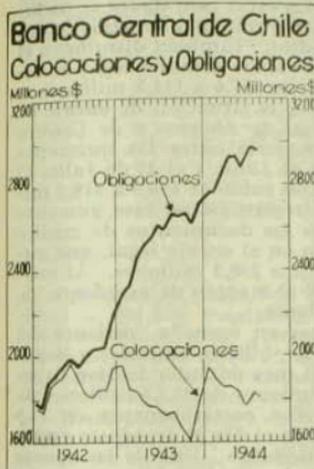
Año XVII-N.º 198

Redacción cerrada el 10 de Septiembre de 1944

Agosto

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Las variaciones que acusan los datos estadísticos de los meses de Julio y Agosto a que se refiere este Boletín, se mantienen dentro de las tendencias que han caracterizado el desarrollo de las actividades económicas durante el primer semestre de este año.

El índice de la PRODUCCION MINERA, que calcula la Dirección General de Estadística, volvió a declinar en Julio; con un guarismo de 101,4 fué inferior en 3,9 puntos (3,7%) al de Junio, pero superó en 5,2 puntos (5,4%) al de igual mes del año pasado. La producción de CARBON subió en 9.110 toneladas, llegando a 201.384 toneladas; en comparación con la de Julio del año pasado se advierte una declinación de 9.148 toneladas. El total de la producción de ORO experimentó poca variación porque, aunque bajó el oro exportado en minerales, barras de cobre y otras formas, subió la producción de oro de minas y de lavaderos; en total se produjeron 568,3 kilogramos, esto es, 3,6 kilogramos menos que en Junio, pero 164,6 más que en Julio del año pasado.

Los PRECIOS AL POR MAYOR experimentaron una nueva alza en Julio; el índice general llegó a 846,7, superando en 22,7 puntos (2,7%) al de Junio y también aproximadamente en 3% al de Julio del año pasado. El índice general del COSTO DE LA VIDA en Santiago, que alcanzó a 388,4 puntos, permaneció más o menos estacionario; comparado con el del mismo mes del año anterior señala una alza de 28,5 puntos (8%).

El movimiento del COMERCIO EXTERIOR (excluido el numerario y metales preciosos) se incrementó apreciablemente en Julio. Las exportaciones subieron en 35,6 millones de pesos oro, por lo que llegaron a 89 millones; las importaciones experimentaron un aumento de 23,6 millones, sumando en total 58 millones de pesos oro. En los meses de Enero a Julio las exportaciones han alcanzado un valor de 530,3 millones de pesos oro y han superado en 17,8 millones (3,5%) a las del mismo lapso del año 1943; las importaciones realizadas en igual período, con un valor de 362,2 millones de pesos, presentan asimismo un alza de 40,2 millones de pesos oro (12,5%) con respecto a las de 1943.

Los CREDITOS en moneda corriente concedidos por los bancos comerciales se han incrementado durante el mes de Julio en 73,3 millones de pesos, alcanzando un total de 3.961,5 millones. Al mismo tiempo aumentaron los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en estas instituciones, en 50,2 millones de pesos, llegando a un total de 3.884,4 millones. El aumento de los créditos corresponde principalmente a mayores operaciones realizadas con el público, mientras que el incremento de los depósitos se registra en las cuentas de diversas instituciones.

En la Caja Nacional de Ahorros los depósitos

experimentaron un aumento insignificante, subiendo a un total de 2.942,2 millones de pesos, y las colocaciones de la institución sufrieron una disminución de 14,3 millones, bajando a un monto de 1.628,5 millones.

Los fondos de ENCAJE de los bancos comerciales, que durante la quincena terminada el 25 de Junio alcanzaron un nivel de 827,3 millones de pesos, han disminuido hasta el período correspondiente del mes de Julio a 786,1 millones. En estas cantidades se incluyen alrededor de 165 millones de pesos en documentos de crédito. También disminuyó el EXCEDENTE del encaje mínimo legal de estas instituciones, de 157,6 a 114,8 millones.

Por el contrario, la situación de encaje de las Cajas Nacional de Ahorros y de Crédito Popular revela mejoría entre las quincenas terminadas el 25 de Junio y el 23 de Julio. El total de sus encajes subió de 696,5 a 818,3 millones de pesos, registrándose este aumento especialmente en los documentos de crédito que se computan en el encaje legal, que aumentaron de 157,1 a 230,3 millones. Al mismo tiempo subió el margen de excedente, de 225,8 a 324,6 millones.

Las obligaciones en moneda corriente del BANCO CENTRAL (billetes emitidos y depósitos), que en el mes de Julio habían experimentado un aumento de 113,3 millones de pesos, disminuyeron posteriormente en 16,5 millones, quedando el día 29 de Agosto en un total de 2.967,7 millones. Una de las causas por que han disminuido las obligaciones del Banco durante Agosto es la venta de dólares que ha efectuado el Banco Central en los remates autorizados por el Decreto de Hacienda N.º 2829. Hasta fines de Agosto se han rematado US\$ 1.350.000; el precio medio por dólar que se obtuvo en el remate del 29 de ese mes fué de \$ 26,998.

El promedio diario del CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL, fué, en la quincena expirada el 23 de Julio, que es el último período del cual hay datos, de 2.956,2 millones de pesos, cantidad que acusa una disminución de 44,4 millones comparada con la correspondiente a la quincena terminada el 25 de Junio. Esta disminución afectó únicamente las existencias de dinero en las cajas bancarias, las que bajaron a un monto de 743,1 millones, mientras que el dinero en poder del público experimentó una ligera alza quedando en 2.213,1 millones (74,9% del total). Entre iguales quincenas, los promedios diarios del TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, es decir, de los billetes y monedas en libre circulación más los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, tuvieron un aumento de 55,3 millones de pesos, subiendo a 6.126,2 millones.

El MOVIMIENTO BANCARIO revela aumento entre los meses de Junio y de Julio.

El promedio diario de los cargos contra cuentas corrientes y de depósito subió de 364,2 a 387,3 millones de pesos, y el de los documentos canjeados en las cámaras de compensación se incrementó de 183,9 a 206,6 millones.

El volumen de BONOS HIPOTECARIOS en circulación, que durante el primer semestre del año en curso había aumentado a razón de 42 millones de pesos por mes y en Julio de 54 millones, acusa en Agosto un aumento menos intenso de sólo 25,5 millones de pesos, alcanzando así un total de 2.106,3 millones. El saldo de las emisiones de bonos hipotecarios fué en Agosto del año pasado de 1.679,7 millones de pesos.

El monto de las acciones transadas en las BOLSAS DE COMERCIO, que en Junio al-

canzó a 145,9 millones de pesos, bajó en Julio a 112,6 millones; en comparación con el mismo mes del año pasado se observa una muy fuerte baja de 236,9 millones de pesos; a este respecto es de observar que el monto de lo transado en acciones en Julio de 1943, es de los más altos que se hayan registrado. Las transacciones en bonos se incrementaron en 5,7 millones de pesos, con lo que llegaron a 60,8 millones; esta suma acusa también un alza de 19 millones en relación a lo transado en Julio del año pasado. El índice general de cotizaciones de acciones, con un guarismo de 127,7, ha sido inferior aproximadamente en 2%, tanto en relación con el de Junio como con el de Julio de 1943.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

CARBON

La producción de carbón de Julio, que alcanzó a 201.384 toneladas, fué superior en 9.110 toneladas a la Junio, pero acusa, en comparación con la de Julio del año pasado, un descenso de 9.148 toneladas.

En Julio se ocuparon en las faenas del carbón 17.453 obreros; esta cifra presenta un pequeño aumento tanto en relación con la que se registró en Junio, que fué de 17.117 individuos, como con la de Julio de 1943 en que se ocuparon 17.292 obreros.

PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1934 Promedio mensual	150,5	135,3
1935 " "	138,3	141,2
1936 " "	156,1	139,4
1937 " "	165,7	148,9
1938 " "	170,3	153,2
1939 " "	153,9	137,5
1940 " "	161,1	144,6
1941 " "	171,8	153,2
1942 " "	180,5	161,0
1943 " "	189,7	169,4
1944 Julio	210,5	187,8
Agosto	*194,0	*171,1
Septiembre	*186,0	*165,7
Octubre	*206,8	*182,6
Noviembre	*201,9	*179,9
Diciembre	*206,0	*184,9
1944 Enero	*186,5	*167,8
Febrero	*182,5	*164,1
Marzo	*200,0	*180,0
Abril	*173,4	*155,3
Mayo	*197,7	*177,6
Junio	*192,3	*173,2
Julio	*201,4	*178,5

* Cifras provisionarias.

ORO

La producción de oro se mantuvo en Julio, con un total de 568,3 kilogramos, aproximadamente en el nivel de Junio; comparada con

la del mismo mes del año pasado señala un alza de 164,6 kilogramos. Aumentó la producción de oro de minas y de lavaderos; este grupo alcanzó a 239,1 kilogramos, contra 173,4 kilogramos que fué la producción de Junio; en cambio el oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas bajó de 398,5 kilogramos a 329,1.

PRODUCCION DE ORO EN CHILE

(En gramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas y de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1934 Prom. mensual	224.172	391.835	616.007
1935 " "	193.636	495.678	689.314
1936 " "	159.538	483.339	644.877
1937 " "	171.584	535.205	706.789
1938 " "	173.029	589.090	762.120
1939 " "	200.296	653.631	853.928
1940 " "	265.972	622.616	888.609
1941 " "	235.081	447.876	683.858
1942 " "	186.277	299.317	485.564
1943 " "	113.993	334.300	450.383
1944 Julio	118.438	285.294	403.732
Agosto	121.494	366.744	488.238
Septiembre	113.820	417.968	531.788
Octubre	78.923	375.219	454.142
Noviembre	55.108	344.731	399.839
Diciembre	104.320	341.619	445.939
1944 Enero	249.787	331.389	601.176
Febrero	100.350	357.315	348.205
Marzo	236.093	276.875	512.968
Abril	146.092	283.422	431.514
Mayo	163.783	256.784	420.567
Junio	173.405	308.542	571.947
Julio	239.146	329.116	568.262

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice de la producción minera, calculado por la Dirección General de Estadística, continuó en Julio en su tendencia declinante, bajando a 101,4, esto es en 3,9 puntos (3,7%) con respecto a su nivel de Junio. En relación con el de Julio del año pasado, presenta un incremento de 5,2 puntos (5,4%).

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944
	Enero	89,0	77,5	103,6	93,2	109,2	106,9
Febrero	36,6	30,6	102,6	103,1	104,6	99,5	89,8
Marzo	79,8	76,7	115,9	104,3	97,1	107,7	87,9
Abril	82,4	84,5	102,4	110,0	108,4	106,4	110,0
Mayo	89,4	81,2	116,0	110,4	111,5	105,2	108,8
Junio	88,3	81,8	100,5	111,0	113,1	105,0	105,3
Julio	79,3	78,4	75,4	99,0	93,9	98,2	101,4
Agosto	82,9	81,7	70,6	111,0	101,9	99,5	101,3
Septiembre	84,4	82,8	88,8	130,4	104,9	101,1	
Octubre	98,8	98,6	92,8	112,0	101,9	104,8	
Noviembre	100,0	99,8	89,9	117,5	101,3	102,4	
Diciembre	90,7	112,4	92,2	117,5	103,9	106,4	
Promedio	87,6	87,1	95,1	109,2	105,0	103,0	

(*) Cifras provisorias.

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION						VENTAS							
	1941	1942	1943	1943	1944		1941	1942	1943	1943	1944			
	Prom.	Prom.	Prom.	Julio	Mayo	Junio	Prom.	Prom.	Prom.	Julio	Mayo	Junio	Julio	
A. Industrias Fabriles.	171,2	169,0	162,9	166,5	163,0	163,6	162,1	173,2	168,1	166,5	164,1	163,9	158,8	163,9
Alquitrán	278,6	254,7	240,4	281,1	309,4	314,9	306,1	301,7	462,0	432,8	466,1	473,2	405,8	292,5
Alfalfa	185,9	192,5	157,5	187,0	175,8	190,7	161,1	178,9	190,1	109,9	183,5	159,1	159,1	156,7
Calzado (general)	77,7	68,8	23,4	80,7	87,4	89,4	85,0	71,9	64,5	66,3	71,9	84,4	75,9	79,1
a) para hombres	70,6	67,6	75,3	82,4	89,1	87,4	87,3	65,5	62,7	66,5	70,8	92,4	70,7	80,6
b) para mujeres	108,0	80,4	66,8	71,0	75,1	68,8	63,1	103,8	76,4	61,9	71,5	75,4	68,0	59,6
c) para niños	70,0	63,1	74,5	84,1	92,8	107,9	95,8	62,7	59,9	69,3	74,4	74,6	91,7	89,4
Cartón	142,3	137,8	90,5	75,5	72,2	103,3	43,4	149,6	137,1	93,1	86,0	97,1	154,9	65,1
Cemento	302,8	306,7	315,2	323,1	287,8	309,4	293,6	295,3	312,1	310,7	304,7	324,8	250,1	309,1
Cerveza	163,5	142,7	148,4	106,0	123,0	91,4	94,4	172,9	145,7	152,7	105,0	115,8	85,7	101,2
Coke	212,0	187,2	170,8	233,3	238,5	244,8	246,5	259,9	232,0	247,8	204,6	293,5	277,6	288,2
Fósforo	31,1	24,5	132,9	139,0	157,7	145,8	143,1	135,2	121,0	133,1	138,0	144,2	137,6	118,7
Jabón bruto	178,9	150,4	140,7	158,1	73,0	142,5	204,2	179,5	134,2	146,9	145,2	78,6	432,1	260,6
Lana para tejer	269,9	280,1	295,5	298,3	317,0	348,8	344,8	265,5	286,0	270,8	309,2	302,3	367,4	299,4
Paños	277,5	287,8	282,8	309,9	322,1	353,5	344,9	281,0	276,3	302,0	324,4	340,4	341,2	359,5
Papel general	31,1	24,5	132,9	139,0	157,7	145,8	143,1	135,2	121,0	133,1	138,0	144,2	137,6	118,7
a) para escribir e imprenta	226,6	645,7	625,7	637,0	536,0	531,8	555,5	757,1	758,9	699,3	666,7	607,4	545,3	749,3
b) para envolver	322,6	316,7	318,8	267,6	287,3	409,4	307,7	320,8	325,8	298,8	276,6	292,8	368,7	366,5
Productos de tabaco (general)	132,5	121,7	126,7	118,6	110,5	111,4	109,3	131,0	123,9	127,9	119,0	117,3	112,6	113,0
a) cigarrillos	119,9	125,5	137,0	131,8	147,7	141,8	94,7	81,0	122,0	123,9	124,1	126,0	106,8	103,1
b) cigarrillos	135,8	125,0	139,0	113,0	113,9	114,9	113,3	134,3	127,1	131,0	121,6	120,9	116,2	114,4
c) paquetes de tabaco	55,4	41,1	30,1	47,7	32,6	32,3	30,1	37,7	41,2	50,8	46,8	32,5	26,6	31,4
Vidrio (general)	176,0	177,8	158,0	160,1	180,2	170,2	183,1	162,4	162,8	164,4	133,7	113,3	190,3	149,1
a) vidrio blanco	264,4	244,2	222,6	140,8	359,0	265,8	204,6	253,3	228,1	214,9	158,5	173,6	177,7	148,6
b) vidrio semi-blanco	319,7	299,8	253,4	277,5	160,1	192,3	314,2	228,8	235,3	235,3	139,7	163,2	244,3	236,1
c) vidrio verde-oscuro	92,8	104,5	95,1	125,7	106,5	117,0	122,8	88,2	107,7	109,2	118,5	59,7	171,5	110,8
B. Luz y Fuerza (*)	245,8	255,8	278,1	320,1	312,8	324,5	328,1	245,5	255,8	278,1	320,1	312,8	324,5	328,1
Gas	245,8	255,8	278,1	320,1	312,8	324,5	328,1	245,5	255,8	278,1	320,1	312,8	324,5	328,1
Energía Eléctrica	245,9	256,0	279,0	320,5	313,3	325,0	328,2	245,9	256,0	279,0	320,5	313,3	325,0	328,2
Índice General A y B.	181,7	181,2	179,2	188,2	184,1	186,3	185,5	183,5	189,6	182,5	186,4	185,2	182,5	187,4

(*) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36=100)

(Calculado por la D. General de Estadística)

FECHAS	Cafina y yute	Telid. de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Céneros de algodón	Índice general textil
1935 Promedio	85,2	100,2	68,4	95,7	81,7	85,3	94,0
1936	114,8	99,8	131,6	104,3	112,9	114,7	106,0
1937	151,4	106,6	195,0	95,6	78,6	194,7	121,7
1938	143,7	96,6	185,0	81,7	89,4	245,7	117,3
1939	134,3	113,9	156,7	81,1	70,8	237,5	119,7
1940	130,5	124,6	174,6	98,2	81,8	252,2	133,9
1941	95,9	114,7	179,0	110,5	83,3	271,1	139,9
1942	127,8	89,1	156,7	114,5	84,4	290,7	143,0
1943	128,5	96,7	167,3	112,3	91,2	343,6	151,8
1943 Julio	141,4	94,6	177,1	123,0	92,0	384,1	164,8
Agosto	143,5	97,9	180,9	137,2	101,1	325,0	153,9
Septiembre	127,7	104,7	201,8	115,0	88,4	345,5	156,9
Octubre	93,6	107,3	176,8	109,9	86,4	413,0	162,0
Noviembre	141,6	112,8	179,5	110,7	86,5	353,9	156,4
Diciembre	162,3	111,3	179,7	102,2	100,8	366,0	160,8
1944 Enero	150,2	82,1	169,0	78,1	66,2	386,5	139,9
Febrero	157,1	101,3	132,2	129,3	88,4	314,4	154,5
Marzo	132,2	115,9	164,9	130,8	89,6	332,8	161,4
Abril	148,8	114,7	129,9	97,8	105,7	409,7	174,6
Mayo	137,6	107,5	147,1	128,7	98,2	498,2	172,8
Junio	132,9	95,3	165,1	135,6	101,9	426,7	176,8
Julio	116,9	94,8	147,9	136,1	106,8	397,6	171,5

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

En los dos cuadros que a continuación insertamos, aparecen las cifras referentes a los índices de producción y ventas industriales, con base 1927-29=100 y al índice de producción textil, con base 1935-36=100, que calcula la Dirección General de Estadística.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

Bajó en Julio a 1.499 el número de los obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación. El número de los obreros contratados, que alcanzó a 423, representa el 28,2% de los solicitantes. En igual mes del año pasado los obreros inscritos alcanzaron

BOLSA DEL TRABAJO
(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1943 Julio	2.008	612	25,5%
Agosto	2.056	503	29,3%
Septiembre	1.804	767	42,5%
Octubre	1.481	485	32,7%
Noviembre	1.621	560	34,5%
Diciembre	1.219	443	36,3%
1944 Enero	1.214	398	32,8%
Febrero	1.565	330	21,1%
Marzo	1.653	428	25,9%
Abril	1.703	409	24,0%
Mayo	1.870	481	25,7%
Junio	1.807	654	36,2%
Julio	1.499	423	28,2%

a 2.008 y los contratados a 512, esto es al 25,5% de los que solicitaron ocupación.

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país experimentó en Julio una pequeña baja de 16 puntos, con lo que quedó en 515,7; comparado con el de igual mes del año pasado el índice señala, como en los meses anteriores, un apreciable aumento que en Julio ha alcanzado a 77,1 puntos (18%).

El monto de los jornales pagados llegó a 382,5 millones de pesos, suma superior en 44,7 millones a la registrada en igual mes del año pasado. De Enero a Julio del año en curso el monto de los jornales pagados, que ha sumado 2.565,1 millones de pesos, acusa en comparación con lo pagado en el mismo lapso

del año 1943 un aumento de 349,9 millones (16%).

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS
(1927-29=100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944
Enero	184,8	205,5	259,9	301,2	381,2	412,2	496,8
Febrero	191,4	207,4	261,9	296,1	382,6	412,2	476,6
Marzo	192,6	216,3	269,7	314,5	377,3	423,2	482,3
Abril	223,0	243,3	297,7	344,3	413,1	485,4	535,5
Mayo	214,8	227,5	301,4	336,3	423,1	467,2	544,7
Junio	180,8	261,3	285,4	345,9	406,1	482,1	531,7
Julio	201,0	239,4	266,9	320,9	378,5	438,6	515,7
Agosto	190,6	211,6	270,9	333,5	405,5	461,6	
Septiembre	203,1	241,5	309,8	377,1	423,2	475,2	
Octubre	197,0	251,5	288,4	346,3	395,2	473,5	
Noviembre	206,7	262,4	311,8	376,1	428,8	501,7	
Diciembre	212,2	278,0	336,0	413,7	448,0	526,8	
Prom. mens.	206,5	237,5	287,9	341,6	400,8	464,2	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago se mantuvo en Julio, con 388,4 puntos, aproximadamente en el mismo nivel de Junio; comparado con el de Julio del año pasado señala un alza de 28,5 puntos, esto es, de 8%.

Los aumentos que en Julio experimentaron los índices parciales de combustible y luz y de gastos varios, el primero por el mayor precio de las velas y el segundo por una nueva alza del jabón, quedaron contrarrestados por una baja del índice parcial de la alimentación, consiguiendo a un descenso del precio de ciertas verduras. Los índices parciales de la habitación y del vestuario se mantuvieron estacionarios.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1934 Promedio	148,5	108,4	139,8	173,8	131,9	141,5
1935	155,0	120,6	136,4	166,7	123,6	144,4
1936	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,6
1937	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941	280,6	184,1	218,1	277,3	170,0	242,3
1942	366,7	234,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 Julio	446,9	249,9	302,3	400,6	208,5	359,9
Agosto	441,9	249,9	300,1	400,6	234,2	360,7
Septiembre	448,3	249,9	291,8	400,6	247,5	364,6
Octubre	448,9	249,9	294,9	406,8	259,8	367,6
Noviembre	440,4	249,9	300,9	410,4	259,6	364,7
Diciembre	429,1	249,9	288,8	410,4	260,8	358,9
1944 Enero	438,7	249,0	286,9	418,8	262,2	364,5
Febrero	439,2	249,9	290,8	418,8	262,2	360,9
Marzo	441,2	258,0	292,5	418,5	261,8	367,6
Abril	446,0	266,2	294,7	485,5	262,1	381,6
Mayo	447,0	266,2	313,0	523,0	267,3	389,8
Junio	442,3	266,2	315,1	523,0	271,4	388,2
Julio	438,2	266,2	314,3	523,0	285,9	388,4

PRECIOS AL POR MAYOR

Un nuevo incremento se registró en Julio en los precios al por mayor. El índice general de estos precios subió de Junio a Julio en 22,7 puntos (2,7%), con lo que llegó a 846,7; este guarismo presenta también una alza de 24,5 puntos (3%) en comparación con el de Julio del año anterior.

El mayor aumento se produjo en el índice parcial de los productos mineros, el que subió en 6%. El alza de este grupo obedeció a un incremento del precio del salitre. El índice parcial de los productos agropecuarios, influenciado por los aumentos de todos los sub-grupos que lo componen, subió en 3,6%. El de los productos industriales nacionales experimentó un alza de 3,4%, a la que contribuyó especialmente el sub-grupo de "otras manufacturas" por aumentos en el precio del cemento. El índice de los productos importados sólo subió en 0,9%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1934 Promedio	274,9	136,3	330,4	704,1	343,3
1935	303,4	180,3	349,6	591,7	343,3
1936	366,9	196,1	401,8	665,7	370,6
1937	468,1	230,9	489,4	688,9	454,6
1938	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939	402,6	212,1	433,6	669,6	420,7
1940	481,8	214,7	473,4	757,5	464,1
1941	575,0	220,1	505,0	965,2	541,3
1942	728,3	258,9	672,0	1.441,7	736,0
1943	789,1	295,6	703,3	1.637,8	811,8
1944 Julio	816,0	297,1	760,5	1.656,5	822,2
Agosto	766,5	297,9	701,6	1.644,4	815,2
Septiembre	801,6	297,9	700,9	1.644,4	816,2
Octubre	800,3	297,9	695,5	1.627,9	810,9
Noviembre	802,8	297,9	705,1	1.614,9	811,2
Diciembre	795,1	297,9	713,2	1.588,2	805,6
1944 Enero	800,0	297,9	712,6	1.530,9	794,2
Febrero	813,2	294,4	715,8	1.517,1	799,5
Marzo	810,9	314,4	720,2	1.512,4	799,4
Abril	815,0	314,4	733,3	1.512,4	801,8
Mayo	805,8	319,6	738,6	1.517,9	805,7
Junio	815,5	319,6	733,8	1.515,2	822,0
Julio	844,8	339,6	821,0	1.548,9	846,7

B. COMERCIO EXTERIOR

En Julio, el movimiento total del comercio exterior (excluido el numerario y metales preciosos) subió a 147 millones de pesos oro, con lo que superó en 59,2 millones al de Junio y también en 18,2 millones al de Julio del año pasado.

El valor de las EXPORTACIONES alcanzó, con 89 millones de pesos oro, su más alto total mensual del año; en comparación con el valor registrado en Junio señala un aumento de 35,6 millones de pesos oro y es asimismo mayor en 7,2 millones de pesos oro al de Julio de 1943. De Junio a Julio se han incrementado las exportaciones de productos de la minería de 39,8 millones de pesos oro a 57,3 millones; las de los productos de la ganadería de 1,2 millones a 8,5 millones (por aumentos de los embarques de lanas y cueros); las de productos de la agricultura de 4,9 a 7,9 (por las mayores salidas, principalmente de frejoles y otras leguminosas, frutas y fibras de cañamo) y las de productos de las industrias alimenticias de 1,2 millones de pesos oro a 8,3 millones (por incremento de los embarques de cebada malteada y en especial de carnes congeladas).

Las IMPORTACIONES pasaron de 34,4 millones en Junio a 58 millones en Julio; comparadas con las de igual mes del año pasado, revelan un aumento de 11 millones de pesos oro. En Julio se han vuelto a incrementar casi todos los grupos de productos, advirtiéndose un descenso sólo en el de materiales y útiles para el transporte.

El valor de las exportaciones realizadas de Enero a Julio ha alcanzado a 530,3 millones

de pesos oro y el de las importaciones a 362,2 millones de pesos oro, con lo que el saldo estadístico de la balanza comercial fué a fines de Julio de 168,1 millones de pesos oro. En los mismos meses de 1943, en que las exportaciones sumaron 512,5 millones de pesos oro y las importaciones 322 millones, este saldo era de 190,5 millones de pesos oro.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos/en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
	1927-29 = 100			1927-29 = 100		
1934 Prom. ms.	38.3	71	35	17.8	39	17
1935	38.7	70	25	24.5	37	23
1936	45.7	72	28	28.9	65	27
1937	77.7	99	47	35.7	62	33
1938	56.2	89	34	41.8	70	39
1939	53.0	82	34	34.2	65	32
1940	56.6	85	38	42.2	72	39
1941	64.0	92	39	43.7	64	41
1942	71.9	95	44	51.8	59	48
1943	72.3	91	44	53.0	57	49
1944						
Julio.....	81.8	96	50	47.0	49	44
Agosto.....	81.4	96	50	55.4	54	51
Septiembre.....	91.9	113	56	59.4	63	55
Octubre.....	48.1	60	29	51.2	49	47
Noviembre.....	75.4	96	46	67.8	71	63
Diciembre.....	57.9	76	35	80.5	88	75
1944						
Enero.....	85.6	113	52	47.5	49	44
Febrero.....	75.0	92	46	34.4	85	50
Marzo.....	86.8	80	53	54.0	70	50
Abril.....	58.4	73	36	52.0	54	48
Mayo.....	82.1	88	50	61.9	83	57
Junio.....	53.4	73	33	34.4	34	32
Julio.....	89.0	95	54	38.0	51	54

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

Los precios del TRIGO en Chicago no acusaron gran variación durante la primera quincena de Julio en relación con las cotizaciones registradas en las dos últimas semanas de Junio; en Buenos Aires los precios permanecieron estacionarios.

	TRIGO	
	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
15 de Julio de 1943.....	1.45½	6,75
15 de Junio de 1944.....	1.61	8,25
29 de Junio de 1944.....	1.58½	8,25
15 de Julio de 1944.....	1.57½	8,25

El precio medio del trigo en el MERCADO INTERNO, fué en Agosto ligeramente más alto que el registrado en el mes anterior. El movimiento de transacciones estuvo algo más activo, especialmente en las zonas Central Sur y Sur, en las que, aparte de las operaciones que se realizan para abastecer el mercado

local, se han efectuado transacciones para atender las necesidades de molienda de las provincias del Centro, donde las existencias son reducidas.

El precio de la AVENA en Chicago que bajó en Junio, experimentó un alza durante los primeros quince días de Julio. Las cotizaciones de este cereal en Buenos Aires se mantuvieron estables.

	AVENA	
	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
15 de Julio de 1943.....	0.69½	8,30
15 de Junio de 1944.....	0.75	7,35
29 de Junio de 1944.....	0.75½	7,35
15 de Julio de 1944.....	0.77½	7,35

En el MERCADO INTERNO, los precios de la avena y de la cebada experimentaron poca variación en Agosto. Como en los meses anteriores, el mercado se mostró más interesado por la variedad de cebada chevalier, cuyas cotizaciones tuvieron una ligera reacción favorable. Han comenzado a realizarse transac-

tos sobre cebada de la próxima cosecha, en general, sobre la base de fijación futura de precios, otorgándose anticipos en semilla y \$ 80 por los 100 kilogramos de cebada contratada.

CHACARERIA

Un alza casi general experimentaron en Agosto los precios de los productos de la chacarería. Especialmente apreciable ha sido el aumento del precio de las PAPAS; su cotización media a fines de Agosto llegó a \$ 135 los 100 kilogramos (una de las más altas registradas) contra \$ 98 a fines de Julio y \$ 77 a fines de Agosto de 1943. El precio de las LENTEJAS continuó subiendo debido, en especial, a la demanda para la exportación y a las reducidas existencias. El mercado exportador ha comenzado también a operar sobre el producto de la próxima cosecha. Los precios de los GARBANZOS y de las ARVEJAS, que declinaron en Julio, volvieron a subir en Agosto. Las cotizaciones de los FREJOLES de las variedades coscorrónes, triguinos, araucanos regulares, frutillas y arroz bajaron en Agosto; los precios de las demás variedades experimentaron un alza.

ESTADÍSTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que insertamos a continuación se refieren a las estadísticas de precios y exportación de productos del país.

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero	Enero	Enero	Julio	Julio
	1942	1943	Julio 1944	1943	1944
Lana de oveja	6.705,7	9.172,4	5.877,5	338,3	1.676,4
Cueros sin curtir	1.397,3	2.238,4	2.533,2	249,9	1.480,5
Cera (1)	6.993,5	6.380,3	8.885,9	2.197,3	8.885,9
Cera de abejas	226,3	214,6	107,4	56,1	24,0
Miel de abejas	795,2	359,9	871,4	95,1	70,6
Avena	1.312,3	113,0	1.707,7	0,3	180,1
Cebada común	50,0	—	—	—	—
Cebada maltada	8.245,4	6.301,6	8.438,4	1.063,9	1.798,9
Frejoles	19.691,8	11.004,1	9.959,3	3.476,2	2.823,0
Garbanzos	785,9	1.071,2	1.136,4	288,5	407,0
Guisantes (2)	5.691,5	6.047,0	4.011,8	1.509,6	355,1
Legumbres	5.692,8	4.341,6	3.757,1	252,8	646,1
Cebollas	2.487,7	2.458,5	3.208,5	66,8	4,0
Descoronados	609,6	408,0	67,3	74,8	21,0
Nueces	816,9	959,5	998,2	319,4	472,3
Afrecho y afrechillo (3)	7,8	—	—	—	3,0
Harina de trigo	6,3	10,9	—	—	—
Harina de cañamo	5.706,7	5.245,1	2.842,4	2.321,5	675,7
Vinos (hectolitros)	6.466,5	12.169,9	21.150,7	1.850,4	4.119,1

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cañamo, soya, trigo y otros.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En peso)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1943	1944		
		Agosto 30	Julio 31	Agosto 16	Agosto 31
Trigo					
Blanco, centro, corriente	100 Kils. a. saco Map.	170,—	170,—	170,—	120,—
Avena					
Rubia revuelta	100 Kils. c. saco, b. Talcahuano	136,—	106,—	107,—	105,—
Stormking 1.º	100 Kils. c. saco en Tal.	148,—	120,—	121,—	122,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kils. c. saco en pt.	161,—	119,—	119,—	119,—
Chevalier	" " "	177,—	171,—	173,—	173,—
Maíz					
Amarillo	100 Kils. c. saco, bodega Santiago	136,—	120,—	122,—	124,—
Colorado	100 Kils. " "	136,—	114,—	118,—	121,—
Frejoles					
Coscorrónes	100 Kils. c. saco, pt.	265,—	273,—	271,—	269,—
Caballeros	" " "	230,—	223,—	220,—	220,—
Triguinos	" " "	463,—	492,—	507,—	518,—
Pallares	" " "	273,—	287,—	303,—	313,—
Milagros	" " "	408,—	413,—	428,—	433,—
Red Kidney	" " "	315,—	363,—	370,—	375,—
Red Mexican	" " "	303,—	214,—	210,—	210,—
Araucanos reg.	" " "	218,—	249,—	247,—	246,—
Frutillas	" " "	235,—	225,—	224,—	223,—
Arroz	" " "	241,—	216,—	219,—	219,—
Bayos reg.	" " "	247,—	261,—	263,—	257,—
Burritos claros	" " carro Ala.	—	—	—	—
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kils. c. saco Ala.	132,—	136,—	142,—	142,—
Arvejas					
Lenteja 6 mm.	100 Kils. c. saco, pt.	320,—	332,—	360,—	361,—
Garbanzos					
Grandes	100 Kils. c. saco, pt.	492,—	565,—	578,—	578,—
Regulares	" " "	430,—	518,—	522,—	530,—
Arvejas					
Petit pois, verdes	100 Kils. c. saco b. Corral, Lebu o Talcah.	185,—	223,—	226,—	228,—
Blanca «Grano de oro»	100 Kils. »	193,—	206,—	212,—	222,—
Papas					
Amarillas 1.º clase	100 Kils. » b. Sign.	77,—	98,—	129,—	135,—

B. VINOS

El volumen de transacciones sobre vinos continuó muy reducido en Agosto. La tendencia de los precios, como en los meses precedentes, se caracterizó por una ligera alza en los vinos semillón y estagnación en las cotizaciones de los vinos burdeos.

PRECIOS DE VINOS

(Precio por litro de 12 grados, puesto estatal)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1943	1944		
	Agosto 31	Julio 31	Agosto 16	Agosto 31
San Javier	1,80	1,70	1,70	1,70
Burdeos	1,37	1,25	1,35	1,35
Semillón	1,40	1,25	1,25	1,25
País	—	—	—	—
Talca	1,84	1,75	1,80	1,80
Burdeos	1,39	1,30	1,375	1,35
Semillón	—	—	—	—
Lontué	1,875	1,80	1,815	1,80
Burdeos	1,39	1,35	1,40	1,40
Sauvignon	—	1,35	—	—
Santiago	2,30	2,30	2,40	2,40
Burdeos	1,825	2,00	2,00	2,05
Semillón	—	—	—	—

C. GANADERIA

El estado de la ganadería en el país continuó durante Julio, en condiciones sólo regulares, debido a que los animales han sufrido por los

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO
(en pesos por kilo vivo)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 300 kilos	Vacas 450 kilos
1943 Julio	3,94	4,52	4,16
Agosto	4,17	4,42	3,92
Septiembre	4,09	4,46	3,99
Octubre	3,975	4,49	4,00
Noviembre	4,03	4,495	3,865
Diciembre	3,96	4,48	3,81
1944 Enero	3,80	4,475	3,82
Febrero	4,73	4,51	3,853
Marzo	3,92	4,38	3,81
Abril	3,94	4,67	3,90
Mayo	3,73	4,433	3,72
Junio	4,12	4,79	4,20
Julio	5,02	5,41	4,75

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS
Animales rematados
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1938	101.708	163.852	147.531	522.394	98.004
1939	123.600	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.335
1942	124.231	183.206	178.393	571.555	122.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1943 Julio	6.410	8.826	13.211	38.150	15.633
Agosto	7.362	9.562	8.864	24.802	18.003
Septiembre	7.217	9.744	6.727	39.730	12.967
Octubre	8.687	14.630	10.543	50.538	9.091
Noviembre	9.060	22.894	15.408	50.790	5.972
Diciembre	8.408	18.332	16.035	68.304	8.207
1944 Enero	6.491	13.782	13.180	58.508	5.817
Febrero	5.693	13.271	13.873	57.139	6.893
Marzo	8.482	14.033	12.965	63.873	12.194
Abril	7.211	11.845	16.365	46.089	13.197
Mayo	7.556	15.515	16.892	41.333	18.482
Junio	5.645	11.839	13.577	39.321	10.220

rigores del invierno, por la falta de forrajes suficientes y por los ataques, aunque ligeros, de fiebre aftosa. (Informes del Boletín de Informaciones N.º 25, de la Dirección General de Agricultura).

Los precios del ganado vacuno en Santiago experimentaron una nueva alza en Julio.

D. LANA

Los precios de la lana en el MERCADO INTERNO, que siguieron una tendencia declinante de Marzo a Julio, reaccionaron favorablemente en Agosto. El precio medio de la lana en este mes fué de 1.095 pesos por los 100 kilogramos de lana enfadada puesta en estaciones, contra 1.022 pesos en Julio y 1.039 pesos en Agosto del año pasado

PRECIOS DE LA LANA

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país enfadada, puesta en estaciones (en pesos por 100 k.l.)
1937 Promedio	1.227
1938	789
1939	608
1940	785
1941	1.025
1942	1.080
1943	1.041
1943 Agosto	1.039
Septiembre	1.048
Octubre	1.050
Noviembre	1.020
Diciembre	1.015
1944 Enero	1.041
Febrero	1.048
Marzo	1.039
Abril	1.039
Mayo	1.037
Junio	1.045
Julio	1.022
Agosto	1.095

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

A continuación se publica la lista de tasas de interés que el Banco Central aplica en sus operaciones de crédito.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público	6 %
Redescontos a bancos accionistas	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º Ley 6.237)	4 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 5.385 y 6.834) a plazos no mayores de 90 días	3 %
Redescontos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCONTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	3 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397)	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta (Art. 1.º y 2.º, Ley 6.237)	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.308)	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 5.296, 6.237 y 6.334)	1 1/2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144)	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.834)	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.241)	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082)	2 1/2 %
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640)	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824)	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República (Ley 7.200)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55, Ley 7.123)	1 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)	1 %
Préstamos y Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7.413)	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central era a fines de Julio de \$ 1.950 y subió durante Agosto a \$ 2.000.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Debido muy en especial a las disminuciones que experimentaron los descuentos a bancos accionistas y los préstamos al público garantidos con warrants, el total general de las COLOCACIONES del Banco Central sufrió una disminución entre el 1.º y el 29 de Agosto, de 24,3 millones de pesos, bajando a un monto de 1.804,3 millones.

BANCO CENTRAL

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos a Bancos accionis- tas	Des- cuentos al pú- blico	Préstamo- s a Instit. de Fome- nto	Préstamo- s al Fisco y Reparti- ción Guberna.	Otros préstamo- s (1)	TOTAL
Sept. 2 1941	230,8	70,2	202,7	737,6	256,4	1.497,7
1.º 1942	177,0	148,9	374,8	729,3	300,1	1.820,0
Agosto 31 1943	121,6	56,7	458,7	742,0	356,3	1.735,9
Julio 4 1944	170,8	76,8	482,6	714,0	427,3	1.872,1
11	87,0	74,6	480,9	714,6	429,5	1.786,6
18	82,9	70,6	485,2	714,5	379,0	1.731,4
25	81,5	69,5	487,1	714,0	381,1	1.733,8
Agosto 1.º	172,0	70,1	486,4	714,6	383,5	1.878,6
8	159,6	70,4	490,0	714,6	425,0	1.859,6
15	122,5	73,8	501,2	714,6	381,1	1.798,2
22	105,0	72,9	500,0	714,6	377,1	1.769,6
29	140,0	78,8	499,2	714,6	321,7	1.804,3

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias; a la Industria Salitrea. Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular. D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización. Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola. Ley 9.411 y a cooperativas de consumo. Ley 7.397. Redenciones de documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E. Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

También han disminuido entre las fechas mencionadas las OBLIGACIONES del Banco Central en moneda corriente, en 16,5 millones de pesos, quedando en un total de 2.967,7 millones.

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	DEPOSITOS			BILLETES	TOTAL
	Bancos Accionis- tas	Público	Fisco y Reparti- ción Públicas		
Sept. 2 1941	223,9	57,7	104,4	2,4	1.218,0
1.º 1942	243,2	87,5	14,5	25,1	1.623,5
Agosto 31 1943	381,3	127,4	51,9	26,7	2.078,1
Julio 4 1944	436,9	93,3	65,0	20,1	2.371,0
11	417,8	86,6	54,6	42,1	2.317,1
18	424,7	98,3	64,2	16,2	2.207,4
25	418,8	93,0	54,3	11,2	2.301,9
Agosto 1.º	460,5	103,0	58,1	17,6	2.345,0
8	462,2	105,8	81,1	9,9	2.339,8
15	411,7	132,5	83,1	14,6	2.312,6
22	434,5	128,0	117,2	12,3	2.263,3
29	444,1	116,0	49,2	9,8	2.348,0

RESERVAS DE ORO Y OPERACIONES DE CAMBIO

La "Antigua reserva de oro" se ha mantenido en un total de 150.418.959,87 pesos de 6 d oro.

La "Nueva Reserva" sufrió una ligera disminución entre el 1.º y el 29 de Agosto, de 376.719,59 pesos de 6 d oro, bajando a un total de 122.265.068,11 pesos.

Los valores que formaban esta Reserva al 29 de Agosto y las emisiones a que ha dado lugar su adquisición son los siguientes:

ORO

15.531,35 Kgs. fino de oro físico, provenientes de la conversión en Nueva York de US \$ 20.832.879,76 comprados en Chile a \$ 31.....	\$ 646.439.272,56
288,19 Kgs. fino de oro físico comprados en Chile a razón de \$ 34.883 el gramo.....	10.052.937,37

MONEDAS EXTRANJERAS

US\$ 7.063,61 comprados a \$ 31.....	218.971,78
£ 148-1-1 comprados a \$ 124,75.....	18.099,39
Fz. S. 2.266,05 comprados a \$ 9,699.....	21.980,08

Suma..... \$ 656.751.261,68

Rescate de circulante por la venta de Certificados de Oro representativos de 1.554.300 gramos..... \$ 55.954.800,--

Total líquido..... \$ 690.706.461,68

Los dólares adquiridos por el Banco Central para ser vendidos a la Caja Autónoma de Amortización, han disminuido entre dichas fechas, en US dólares 335.859,59, quedando en un saldo de US dólares 22.794.228,56. Por lo tanto, las emisiones correspondientes a las compras de estos dólares bajaron en 6,5 millones de pesos, reduciéndose a 441,5 millones.

En los primeros días de Septiembre el Banco Central ha procedido a convertir a oro físico, que ha quedado depositado "earmarked" en Nueva York, la mayor parte de los dólares a que se hace referencia en el párrafo anterior. Se procedió a esta conversión debido a que, dadas las actuales circunstancias derivadas de la guerra, ha sido imposible colocar en el mercado el grueso de esos dólares, como se hacía anteriormente. Esta operación fué autorizada por el Decreto Supremo N.º 88, de 22 de Agosto último, expedido por los Ministerios de Hacienda y de Defensa, después de consultar a la Caja Autónoma de Amortización y al Consejo Superior de Defensa Nacional.

La conversión permitió adquirir 17.728.989,24 kilogramos fino de oro físico con US\$ 19.949.999,93.

DEPOSITOS DE DOLARES

Como se explicó en nuestro Boletín anterior (Pág. 149), de acuerdo con la autorización concedida por el Decreto de Hacienda N.º 2829, de 28 de Julio de 1944, el Banco Central puede vender directamente o rematar en las Bolsas de Comercio de Santiago y de Valparaíso, por cuenta de la Caja Autónoma de Amortización, dólares que quedan depositados en el mismo Banco hasta por un término de quince meses, bonificados con un 5% en ese lapso

(4% al año). Los adquirentes de estos dólares podrán venderlos libremente, o emplearlos en el pago de las importaciones que determina el referido decreto, al término del plazo de quince meses.

Los remates realizados hasta el 29 de Agosto en virtud de esta autorización, han tenido los siguientes resultados:

1944	Rematado por cuenta de la Caja de Amortización	Precio total obtenido	Precio medio por dólar
7 Agosto (Stgo.)	US\$ 150.000	\$ 3.898.030	\$ 25,987
11 Agosto (Stgo.)	" 200.000	" 5.297.075	" 26,485
14 Agosto (Stgo.)	" 200.000	" 3.350.875	" 26,754
22 Agosto (Valp.)	" 100.000	" 2.716.000	" 27,160
25 Agosto (Stgo.)	" 500.000	" 13.500.000	" 27,000
29 Agosto (Valp.)	" 200.000	" 5.399.300	" 26,998

Como se desprende del cuadro, el total de dólares rematados por cuenta de la Caja Autónoma de Amortización asciende a US\$ 1.350.000, con un producto en moneda corriente de 36.161.480 pesos. Simultáneamente, la Caja ha comprado al Banco Central US\$ 1.733.436,04 a un precio de \$ 19,47, rescatándose circulante por un monto de 33.750.000 pesos.

MEDIO CIRCULANTE

El circulante emitido por el Banco Central acusa una disminución de 44,4 millones de pesos entre las quincenas expiradas el 25 de Junio y el 23 de Julio, quedando en un monto de 2.956,2 millones. Esta disminución corresponde principalmente a una baja de las colocaciones del Banco.

Entre esas quincenas la parte del circulante que se encuentra en poder del público aumentó en 1,9 millones de pesos, subiendo a 2.213,1 millones, mientras que las existencias en las

MEDIO CIRCULANTE
(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL				TOTAL DINERO CIRCULANTE		
	Total	En los bancos	En el público	Libre circulación	Dinero giral	Total	
1941 Julio 14-Julio 27.	4.513	406	1.107	73	1.010	2.056	3.078
1942 Julio 13-Julio 26.	1.948	486	1.462	75	1.165	2.141	3.806
1943 Julio 12-Julio 25.	2.668	739	1.939	72	1.783	3.255	5.038
1944 Feb. 21-Mar. 5.	2.810	613	2.197	78	2.072	3.685	5.757
Mar. 6-Mar. 19.	2.878	658	2.220	77	2.074	3.717	5.791
Mar. 20-Abr. 2.	2.909	674	2.235	77	2.086	3.841	5.927
Abr. 3-Abr. 16.	2.964	672	2.292	77	2.138	3.872	6.010
Abr. 17-Abr. 30.	2.967	699	2.268	76	2.098	5.023	6.071
May. 1.-May. 14.	3.017	724	2.293	76	2.150	4.904	6.154
May. 15-May. 28.	2.983	755	2.228	75	2.071	4.040	6.113
May. 29-Jun. 11.	3.005	718	2.295	76	2.151	3.954	6.105
Jun. 12-Jun. 25.	3.000	789	2.211	74	2.048	4.023	6.071
Jun. 26-Jul. 9.	2.993	662	2.331	78	2.138	3.956	6.124
Jul. 10-Jul. 23.	2.956	743	2.213	75	2.043	4.083	6.126

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta Institución. También incluye una partida de oro sellado chileno que se encuentra en las cajas bancarias y cuyo monto en la quincena más reciente suma 6,6 millones de pesos.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Banco Central. Representa, por lo tanto, los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas devaluadas que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.—(5) Son los depósitos en cuentas corrientes constituidos en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos que esta institución mantiene en los Bancos.

instituciones bancarias disminuyeron en 46,3 millones, bajando a 743,1 millones.

Al cuadro anterior se le ha dado una nueva forma con el objeto de presentar no sólo el circulante emitido por el Banco Central, sino que también el total del dinero circulante. En cuanto a lo primero, el cuadro muestra la misma estadística que se publica desde hace años, es decir, los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos constituidos en él, agregando la distribución de esos valores en las instituciones bancarias y en el público.

Las cifras que indican el total del dinero circulante comprenden los billetes y monedas que se encuentran fuera de las cajas bancarias—"Dinero en libre circulación"—y el total líquido de los depósitos en cuentas corrientes constituidos en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, lo que se enuncia como "Dinero giral". En el Boletín Mensual de Julio (Pág. 163) se dieron a conocer los resultados de estos cálculos para fines de cada semestre desde el año 1930.

Entre las quincenas expiradas el 25 de Junio y el 23 de Julio, el total del dinero circulante revela un aumento de 55,3 millones de pesos, subiendo a un monto de 6.126,2 millones.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

El total de los fondos de encaje de los bancos comerciales, después de haber alcanzado un nivel de 827,3 millones durante la quincena expirada el 25 de Junio último, ha declinado hasta la quincena que terminó el 23 de Julio a un monto de 786,1 millones. Es decir, sufrió una baja de 41,2 millones.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES
(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Excedente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Banc. Central (2)	Docta. Ley 5185 (3)	Docta. Ley 6640 (5)	Total	
1941 Julio 14-Julio 27	399	143	187	33	130	493	94
1942 Julio 13-Julio 26	449	149	243	16	133	541	92
1943 Julio 12-Julio 25	586	169	460	37	135	801	215
1944 Feb. 21-Mar. 5	585	159	339	43	122	663	78
Mar. 6-Mar. 19	595	168	374	36	130	708	113
Mar. 20-Abril 2	609	166	392	36	130	724	115
Abril 3-Abril 16	616	174	391	36	129	730	114
Abril 17-Abril 30	630	174	402	36	130	742	112
Mayo 1.-Mayo 14	639	183	424	36	131	774	135
Mayo 15-Mayo 28	657	192	425	36	130	783	126
Mayo 29-Junio 11	647	184	410	36	129	759	127
Junio 12-Junio 25	670	198	464	36	129	827	157
Junio 26-Julio 9	644	178	367	36	129	710	66
Julio 10-Julio 23	671	185	436	36	129	786	115

(1) Se incluyen 11 millones de pesos de 15¢ de oro.
(2) Documentos de crédito vendidos por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.
(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. Pueden concederse con cargo al encaje mínimo legal hasta 100 millones de pesos al año, siempre que no excedan del 80% de dicho encaje, ni que sobrepasen de 500 millones en total.

El excedente de encaje sobre el encaje mínimo legal experimentó entre las mismas quinzenas una disminución de 42,8 millones de pesos, bajando a un monto de 114,8 millones.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Durante Julio, las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales han aumentado en 73,3 millones de pesos, alcanzando un total de 3.961,5 millones. De este total corresponde a créditos concedidos directamente al público la suma de 3.788,1 millones, cantidad que, a su vez, acusa un incremento de 65,4 millones.

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1943		1944	
	Julio	Junio	Julio	Junio
En Chile:				
Fondos disponibles (*)	578,8	524,8	627,4	578,8
Fondos en el exterior:				
Disponibles en Bancos y Corresponsales: En m. extr.	142,6	234,3	259,4	142,6
Adeudados a Bancos y Corresponsales: En m. ch.	1,0	1,7	2,7	1,0
En m. extr.	37,7	28,3	30,9	37,7
Colocaciones en m. ch.	3.519,1	3.888,2	3.961,5	3.519,1
Colocaciones en m. extr.	67,5	44,2	47,2	67,5
Total de las Colocaciones.	3.586,6	3.932,4	4.008,7	3.586,6
Colocaciones en el público (**)	3.399,2	3.766,3	3.834,7	3.399,2
Inversiones.	382,6	419,6	419,1	382,6
Depósitos en m. ch.	3.352,6	3.854,2	3.884,4	3.352,6
Depósitos en m. extr.	51,8	60,0	96,3	51,8
Total de los Depósitos.	3.404,4	3.894,2	3.980,9	3.404,4
Depósitos del público (**).	2.585,6	3.054,1	3.060,3	2.585,6
Capital y Reservas.	915,8	1.003,9	1.034,5	915,8
Redescuentos.	163,7	52,0	140,9	163,7

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se considera a \$ 25 y el oro a \$ 500, para a partir de Mayo de 1944 este último se convierte a razón de \$ 660.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cargas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Ecajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Cajas de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

En el mismo mes, los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales experimentaron un aumento de 50,2 millones de pesos que se registra especialmente en las cuentas de las cajas de ahorro y de previsión, haciendo subir su total general a 3.884,4 millones. Las cuentas que pertenecen al público, anotadas aparte, sufrieron una ligera baja de 6,5 millones de pesos, quedando en un monto de 2.993,5 millones.

Los depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS constituidos en estas instituciones, que ordinariamente acusaban de mes a mes va-

riaciones insignificantes, han aumentado durante Julio de 60 a 96,5 millones de pesos. Las colocaciones en estas monedas subieron solamente de 44,2 a 47,2 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

En el mes de Julio los DEPOSITOS del público en la Caja Nacional de Ahorros aumentaron en 19,3 millones de pesos, quedando en un monto de 2.116 millones. Sin embargo, el total general de los depósitos constituidos en esta institución subió en sólo 1,7 millones, llegando a 2.942,2 millones, debido a que el incremento de las cuentas del público fué contrarrestado por disminuciones, especialmente de los depósitos del Fisco y de reparticiones gubernativas.

Las COLOCACIONES de la Caja se redujeron durante Julio en 14,3 millones de pesos, a causa de una disminución de los préstamos otorgados directamente al público. A fines del mes su total general quedó en 1.628,5 millones.

También acusa disminución durante dicho mes las INVERSIONES, por 13,2 millones de pesos, bajando a un total de 777,9 millones. Esta disminución se registra especialmente en los pagarés descontables de tesorería que se encuentran en poder de la Caja, los que disminuyeron de 120 a 104,6 millones de pesos.

Los FONDOS DISPONIBLES de la Institución en referencia se han mantenido al mismo nivel que a fines de Junio, quedando al terminar Julio en un total de 533,4 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1943		1944	
	Julio	Junio	Julio	Junio
Fondos disponibles.	453,2	534,1	533,4	453,2
Depósitos totales.	2.259,2	2.940,5	2.742,2	2.259,2
Depósitos del público.	1.038,7	2.096,7	2.116,0	1.038,7
Colocaciones totales.	1.331,2	1.642,8	1.628,5	1.331,2
Colocaciones en el público.	1.115,8	1.400,8	1.396,3	1.115,8
Inversiones.	504,3	791,7	777,9	504,3

DEPOSITOS DE AHORRO

Durante el mes de Julio los depósitos de ahorro han experimentado un incremento de 35,4 millones de pesos, subiendo a un total de 1.513,1 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944
Enero.	700,5	830,7	924,3	1.035,4	1.341,3
Febrero.	707,2	848,5	935,2	1.038,9	1.307,6
Marzo.	719,6	852,9	948,5	1.075,8	1.397,5
Abril.	730,9	865,9	958,4	1.097,1	1.421,2
Mayo.	751,0	877,8	977,9	1.119,0	1.448,5
Junio.	762,9	891,7	997,4	1.138,3	1.477,7
Julio.	777,9	901,2	1.023,3	1.170,2	1.513,1
Agosto.	785,4	909,0	1.034,2	1.196,1	
Septiembre.	785,2	913,7	1.046,4	1.218,3	
Octubre.	784,8	925,8	1.057,6	1.232,5	
Noviembre.	792,9	930,3	1.065,3	1.270,2	
Diciembre.	819,2	935,0	1.076,4	1.321,0	

MOVIMIENTO BANCARIO

Entre los meses de Junio y de Julio, el promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, subió en 23,1 millones de pesos, llegando a 387,3 millones.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES

Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bca. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1943	1944	1943	1944	1943	1944
Enero	2.317,2	2.899,4	5.514,3	6.381,0	1.378,5	1.660,2
Febrero	2.212,1	2.735,5	4.668,5	5.788,7	1.198,1	1.655,3
Marzo	2.723,2	3.207,0	5.852,1	7.008,5	1.303,7	1.998,4
Abril	2.350,6	3.139,0	5.676,1	6.698,1	1.394,6	1.865,0
Mayo	2.198,7	3.060,2	5.835,7	7.333,2	1.431,6	1.982,8
Junio	2.357,0	2.721,5	5.826,1	6.794,0	1.549,5	1.947,0
Julio	2.863,1	3.138,1	7.013,6	7.853,2	1.995,1	2.217,0
Agosto	2.692,7		6.320,2		1.667,2	
Septiembre	2.382,9		5.852,4		1.611,0	
Octubre	2.745,8		6.265,9		1.719,0	
Noviembre	2.929,4		6.344,6		1.867,8	
Diciembre	3.401,5		6.908,2		2.054,9	

Por otra parte, el término medio diario de los documentos canjeados en las cámaras de compensación aumentó, entre los mismos meses, en 22,7 millones, subiendo a un monto de 206,6 millones.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944
Enero	2.154,4	2.691,0	3.457,0	3.645,4	4.131,9
Febrero	1.972,1	2.215,8	2.767,5	2.985,8	3.867,3
Marzo	2.256,9	2.727,1	3.242,4	3.712,2	4.570,4
Abril	2.547,3	2.678,0	3.238,0	3.662,3	4.853,7
Mayo	2.443,4	2.594,0	3.492,8	3.866,3	4.880,8
Junio	2.276,1	2.514,4	3.252,8	3.899,9	4.412,8
Julio	3.495,9	3.028,3	3.828,3	4.949,9	5.370,4
Agosto	1.858,8	2.857,2	3.590,1	4.105,9	
Septiembre	2.134,5	2.935,8	3.424,0	3.905,6	
Octubre	2.573,3	3.340,8	3.791,7	4.175,3	
Noviembre	2.416,5	3.013,3	3.643,7	4.204,9	
Diciembre	2.502,3	3.211,9	3.630,7	4.526,4	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

A excepción de los préstamos de la Caja de Crédito Agrario, que aumentaron en el mes de Julio en 19,9 millones de pesos, subiendo a un total de 448,8 millones, los de las demás instituciones de fomento sufrieron disminuciones aunque moderadas.

En el cuadro siguiente pueden observarse las fluctuaciones de estos préstamos en los últimos doce meses.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonia Agrícola	Inst. de Crédito Industr.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Toquepala	Inst. de Fomento Antofagasta
1943 Julio	420,1	132,9	106,9	93,3	7,2	3,0
Agosto	439,0	133,8	105,6	96,6	7,2	4,0
Septiembre	451,9	136,4	107,5	93,8	7,3	4,0
Octubre	462,2	145,1	109,5	94,3	7,3	3,7
Noviembre	468,7	145,4	108,3	93,4	7,4	3,8
Diciembre	473,6	145,2	115,2	91,8	7,4	3,8
1944 Enero	467,4	141,2	115,4	85,2	7,4	4,0
Febrero	462,6	142,0	113,7	86,9	7,6	4,1
Marzo	437,5	146,6	130,3	84,0	7,5	4,6
Abril	410,1	147,5	130,8	82,9	7,6	4,2
Mayo	409,7	155,5	127,9	83,6	7,7	4,5
Junio	428,9	186,0	131,2	81,8	7,7	4,3
Julio	448,8	181,8	128,4	80,4	7,7	4,2

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El aumento que acusa el total de bonos hipotecarios en circulación durante Agosto, de 25,5 millones de pesos, es algo menos intenso que los registrados en los meses anteriores. Al terminar dicho mes quedaron en un monto de 2.106,3 millones.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena

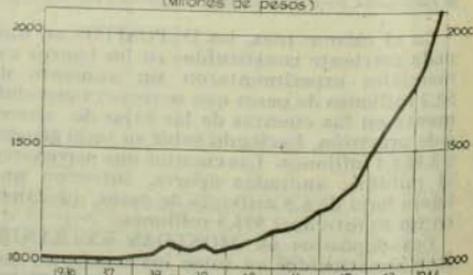
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario de Valparaíso	Total
1943 Agosto	960,3	527,8	191,6	1.679,7
Septiembre	975,2	533,5	192,9	1.701,6
Octubre	980,0	547,0	196,4	1.723,4
Noviembre	990,1	554,0	201,3	1.745,4
Diciembre	1.005,2	565,3	206,5	1.777,0
1944 Enero	1.039,0	564,5	206,4	1.809,9
Febrero	1.064,9	571,4	206,2	1.842,5
Marzo	1.104,1	569,8	205,7	1.879,6
Abril	1.142,2	580,6	209,3	1.932,1
Mayo	1.164,9	587,2	213,7	1.965,8
Junio	1.201,9	604,5	219,7	2.027,1
Julio	1.245,6	614,7	220,5	2.080,8
Agosto	1.257,1	622,5	226,7	2.106,3

El gráfico siguiente revela el importante aumento que ha experimentado el total de bonos hipotecarios en circulación durante los últimos años.

Cédulas hipotecarias en circulación

(Millones de pesos)



D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

En el período comprendido entre el 26 de Junio y el 22 de Julio se protestaron 4.631 letras, con un valor de 9,9 millones de pesos; ambos guarismos acusan cierta alza en comparación con los totales registrados en el período anterior (29 de Mayo a 24 de Junio) que fueron 4.545 para el número de letras protestadas y 9,1 millones de pesos para su valor. En el período correspondiente del año pasado comprendido entre el 21 de Junio y el 17 de Julio, se protestaron 2.885 letras, con un monto de 6 millones de pesos.

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1934	6.947	12.320,6
1935	10.186	17.999,3
1936	14.766	22.407,2
1937	21.070	38.219,1
1938	31.358	54.727,4
1939	34.626	54.538,6
1940	32.091	51.866,4
1941	38.195	69.873,3
1942	40.638	70.476,5
1943	41.720	85.619,6
Tarapacá	23	26,9
Antofagasta	44	80,6
Atacama	167	379,8
Coquimbo	187	325,0
Aconcagua	3	3,7
Valparaíso	338	495,8
Santiago	2.814	5.945,2
O'Higgins	25	55,0
Colchagua	84	130,7
Curicó	67	130,6
Talca	6	8,8
Linaires	—	—
Maule	21	41,2
Nuble	63	47,2
Concepción	273	563,1
Arauco	4	7,0
Bío-Bío	38	42,9
Mallico	72	52,6
Cautín	149	479,2
Valdivia	161	721,5
Osorno	76	139,6
Llanquihue	93	216,3
Chiloé	22	28,9
Aysén	—	—
Magallanes	—	—
26 Junio 1944—22 Julio 1944	4.631	9.925,4
29 Mayo 1944—24 Junio 1944	4.545	9.113,4
21 Junio 1943—17 Julio 1943	2.885	6.056,5

CAUSAS DE INSOLVENCIA

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1934	6	165,1	194,7
1935	27	2.412,5	2.747,7
1936	21	2.314,2	4.831,4
1937	47	6.998,4	6.731,3
1938	59	11.984,5	10.431,5
1939	61	7.818,1	7.336,6
1940	29	2.388,0	2.094,4
1941	35	3.882,4	4.482,3
1942	26	7.134,7	5.745,0
1943	23	6.056,0	5.552,7
1943 Junio	1	127,2	93,9
Julio	2	282,5	309,4
Ago.	3	350,0	431,5
Septiembre	1	318,7	240,0
Octubre	3	379,1	258,6
Noviembre	1	72,0	438,7
Diciembre	—	—	—
1944 Enero	4	1.909,2	1.952,3
Febrero	1	345,0	373,7
Marzo	3	443,8	554,4
Abril	4	904,5	783,0
Mayo	3	372,4	529,4
Junio	2	609,5	563,6

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1941	Enero a Dic. 1942	Enero a Dic. 1943	1943*			1944*		
				Abr.	May	Jun.	Abr.	May	Ma.
Abarrotos y frutos del país	10	6	6	—	3	—	2	—	1
Agricultores	4	4	1	—	1	—	—	—	—
Boticas	1	1	—	—	—	—	1	—	—
Comerciantes y ambulantes	5	15	9	—	—	2	4	4	1
Industrias varias	8	7	4	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías	5	2	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y sastrerías	2	1	—	—	—	—	—	—	2
Tiendas y paqueterías	10	4	11	1	1	—	1	1	—
Varios giros	60	52	66	4	9	6	3	7	4
Total	105	92	97	5	11	8	11	12	9

* Cifras provisionarias.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El índice de cotizaciones de acciones experimentó en Julio una pequeña declinación de 2,4 puntos (1,8%). Comparándolo con el de Julio del año pasado, que alcanzó a 130,5, se advierte una baja más o menos semejante de 2,8 puntos. Sufrieron descensos en Julio la mayor parte de los índices parciales; sólo subieron ligeramente los grupos de acciones de compañías agropecuarias y de seguros.

Las transacciones en acciones sumaron 112,6 millones de pesos, suma inferior en 33,3 millones a la de Junio y en 236,9 a la de Julio del año pasado.

BOLSA DE VALORES

Índice de Acciones

(Febrero 1941=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1941	Prom. 1942	Prom. 1943	Julio 1943	Mayo 1944	Junio 1944	Julio 1944
Agropecuarias	104,7	113,7	132,6	146,1	142,7	145,1	150,4
Bancos	104,2	108,4	124,2	139,0	137,4	140,8	137,5
Carboníferas	119,5	172,0	184,5	208,8	171,5	169,6	167,2
Gas y Electricidad	104,2	104,9	113,1	117,2	106,7	105,2	104,4
Industriales	112,3	104,7	105,0	114,1	100,0	99,4	99,2
Marítimas	131,2	64,2	70,4	84,0	73,0	75,5	60,6
Miñeras	109,0	131,8	106,7	102,7	65,9	63,7	54,3
Saistrerías	110,2	161,3	228,4	227,8	216,1	216,1	216,1
Seguros	117,4	158,6	168,4	193,1	145,4	123,2	124,5
Índice General	107,4	111,2	123,1	130,5	128,1	130,1	127,7

Las transacciones en bonos se incrementaron en 5,7 millones de pesos, con lo que alcanzaron un total de 60,8 millones; comparadas con las de Julio de 1943, presentan un aumento de 19 millones.

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales	Precio en el mercado libre	
					Dólar U.S.A.	Oro \$ 100
1934 Promedio mensual	93,7	6,8	2,7	0,4		
1935 " " "	101,2	6,0	3,5	1,8		
1936 " " "	98,0	10,2	4,3	1,0		
1937 " " "	115,1	9,9	4,6	1,4		
1938 " " "	70,0	9,3	4,2	0,8		
1939 " " "	70,4	9,6	4,5	0,5		
1940 " " "	85,0	9,8	5,4	0,3		
1941 " " "	231,8	12,1	6,4	0,4		
1942 " " "	154,7	18,3	11,8	0,3		
1943 " " "	197,1	25,8	13,5	0,4		
1943 Junio	274,2	31,6	19,4	0,4		
Julio	349,5	27,2	14,3	0,3		
Agosto	217,7	27,3	15,9	0,2		
Septiembre	127,2	27,9	11,6	1,0		
Octubre	160,1	29,2	14,2	0,9		
Noviembre	126,3	27,1	19,1	1,6		
Diciembre	97,5	23,3	18,2	—		
1944 Enero	75,3	30,9	18,6	0,2		
Febrero	148,6	23,0	18,1	—		
Marzo	171,4	26,6	33,2	0,4		
Abril	130,9	28,9	31,6	—		
Mayo	154,4	35,9	34,9	0,3		
Junio	145,8	30,0	24,8	0,3		
Julio	172,6	31,0	29,3	0,5		

B. CAMBIO

Los diferentes tipos de cambio del dólar "especial" de "exportación" y de "disponibilidades propias" se mantuvieron sin variación en Agosto.

El precio medio del dólar en el mercado libre, que alcanzó en Agosto a \$ 31,16, fué algo

más bajo que el registrado en Julio, que era de \$ 31,34, pero un poco más alto que el de Agosto de 1943, de \$ 30,88.

TIPOS DE CAMBIO (Promedios mensuales en pesos)

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades propias	Precio en el mercado libre	
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Oro \$ 100
1943 Agosto	19,37	25,10	31,10	30,88	955
Sept.	19,37	25,10	31,10	31,25	984
Octubre	19,37	25,10	31,10	31,38	1.049
Nov.	19,37	25,10	31,10	32,68	1.055
Dic.	19,37	25,10	31,10	32,10	1.047
1944 Enero	19,37	25,10	31,10	31,37	
Febrero	19,37	25,10	31,10	31,12	
Marzo	19,37	25,10	31,10	31,63	
Abril	19,37	25,10	31,10	32,01	
Mayo	19,37	25,10	31,10	32,15	
Junio	19,37	25,10	31,10	31,77	
Julio	19,37	25,10	31,10	31,84	
Agosto	19,37	25,10	31,10	31,16	

En el cuadro a continuación anotamos los montos rematados en Agosto en moneda de 100 pesos oro, en las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso.

	Monto rematado en monedas de 100 pesos oro	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo en pesos
3 de Mayo 1944	73.200	830,00	45,34
17 " " 1944	657.800	840,00	45,80
25 " " 1944	37.800	830,00	45,34
1 de Junio 1944	68.400	830,00	45,34
7 " " 1944	68.000	822,44	44,93
14 " " 1944	4.500	820,00	44,79
21 " " 1944	1.088.600	850,00	46,43
3 de Julio 1944	107.100	831,37	44,87
12 " " 1944	91.800	820,00	44,79
19 " " 1944	779.400	822,88	44,95
26 " " 1944	178.000	821,16	44,86
2 de Agosto 1944	67.700	825,45	45,09
9 " " 1944	643.400	839,19	45,84
17 " " 1944	241.700	820,52	44,82
23 " " 1944	89.600	822,24	44,92

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

El total de las entradas ordinarias del Estado llegó en Julio a 257,3 millones de pesos, su-

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1943		1944	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	161,2		194,6	
Febrero	141,8		193,1	
Marzo	184,6		254,5	
Abril	175,1	1.385,4	249,0	1.877,6
Mayo	201,6		257,9	
Junio	383,0		355,0	
Julio	228,6	321,3	257,3	
Agosto	191,9	242,2		
Septiembre	221,7	266,5		
Octubre	242,1	276,5		
Noviembre	377,5	405,7		
Diciembre	1.228,8	1.068,1		

ma superior en 28,7 millones a la registrada en igual mes del año pasado. En los meses de Enero a Julio, en que estas entradas han llegado a 1.941,4 millones de pesos, han superado en 465,5 millones al total correspondiente a los mismos meses del año 1943.

Las entradas fiscales provenientes de los IMPUESTOS INTERNOS, alcanzaron en Julio a 182,7 millones de pesos; comparadas con las de igual mes del año pasado señalan un aumento de 16,8 millones de pesos. En los meses de Enero a Julio se han percibido por concepto de impuestos 1.384,2 millones de pesos (615,9 millones por impuestos a la renta y 768,3 millones por otros impuestos); esta suma revela un alza de 336,6 millones (32%) sobre la que se registró en el mismo período del año 1943, que alcanzó a un total de 1.047,6 millones de pesos (474 millones por impuestos a la renta y 573,6 millones por otros impuestos).

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos	Total
1934	243.5	242.5	486.0
1935	250.7	268.6	519.3
1936	238.7	355.9	594.6
1937	253.2	372.9	626.1
1938	282.6	425.2	707.8
1939	302.1	420.5	722.6
1940	382.6	511.2	893.8
1941	500.8	694.7	1,195.5
1942	635.9	976.1	1,612.0
1943	966.0	1,103.5	2,069.5
1943 Julio	79.0	86.9	165.9
Agosto	37.3	92.4	129.7
Septiembre	45.9	98.4	144.3
Octubre	67.2	89.2	156.4
Noviembre	182.0	114.6	296.6
Diciembre	159.6	135.3	294.9
1944 Enero	37.5	99.6	137.1
Febrero	27.8	100.8	128.6
Marzo	44.3	124.3	168.6
Abril	37.6	106.0	143.6
Mayo	62.0	117.7	179.7
Junio	335.6	108.3	443.9
Julio	71.1	111.6	182.7

Las rentas percibidas por las ADUANAS del país sumaron en Julio 77,2 millones de pesos, siendo superiores en 21,7 millones a las de Junio y en 20,8 a las de Julio del año pasado.

RENTAS ADUANERAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1935	0.8	467.2	111.5	579.5
1936	0.6	495.7	189.4	685.7
1937	0.6	553.2	231.3	785.1
1938	0.4	617.0	252.5	869.9
1939	0.4	601.0	239.8	841.2
1940	0.5	634.9	277.5	912.9
1941	1.7	639.3	356.6	997.7
1942	1.2	553.5	311.0	865.8
1943	0.9	487.1	289.9	777.9
1943 Julio	0.2	34.2	22.0	56.4
Agosto	—	40.8	25.2	66.0
Septiembre	0.1	40.8	27.0	67.9
Octubre	0.1	33.3	21.3	54.7
Noviembre	0.1	59.5	28.7	88.3
Diciembre	—	51.8	32.1	83.9
1944 Enero	0.1	31.0	22.6	53.7
Febrero	—	36.5	25.6	62.1
Marzo	—	46.7	27.6	74.3
Abril	0.1	36.9	23.1	60.1
Mayo	0.1	47.1	31.7	78.9
Junio	0.1	31.5	23.9	55.5
Julio	0.1	39.6	37.5	77.2

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1945.

Con fecha 31 de Agosto, el Ministerio de Hacienda envió al Congreso Nacional, el proyecto de presupuesto de entradas y gastos de la Nación para el año 1945. El monto de las entradas se ha calculado en \$ 4.099.503.672 y el de los gastos en una suma equivalente.

El presupuesto de gastos en vigencia fué aprobado por un total de \$ 3.787.994.322; pero si a esta suma se agregan algunos gastos autorizados por leyes especiales o acordados por el Supremo Gobierno a virtud de facultades que le son propias, se llega para el año en curso a un total de \$ 4.100.000.000, suma semejante a la que se calcula para los gastos en el año 1945.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron en Julio a 88,5 millones de pesos, de los cuales 26 millones provinieron de rentas de la Caja; 8,9 millones de aportes para servicio de empréstitos; 40,1 millones de las entradas especiales y 13,5 millones de otros ingresos.

Los egresos de la Caja llegaron a 41,2 millones de pesos, destinándose de esta suma 24,2 millones al servicio de empréstitos.

Con un total de entradas de 88,5 millones de pesos y 41,2 millones de egresos, quedó en Julio un saldo a favor de la Caja de 47,3 millones.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Julio de 1944

(En miles de pesos)

INGRESOS	88.559,5	EGRESOS	41.254,1
Rentas	26.059,7	Servicio de Empréstitos	24.241,0
25% imp. compra-venta B. R.	3,1	Ints. deuda int. directa	11.977,7
Participación imp. renta	25.778,1	Amortiz. " " "	2.818,0
imp. Leyes 5786 y 6773	427,5	Ints. deuda int. indirecta	6.462,3
Participación imp. herencias y donaciones	258,3	Amortiz. deuda int. indirecta	1.347,0
Otras rentas	104,0	Ints. emprést. munic. sin garantía	599,5
(Menos rentas en poder de Tesorería)	511,3	Amortiz. emprést. munic. sin garantía	171,8
Aportes para servicio de empréstitos	8.952,6	Otros servicios	864,2
Entradas especiales	40.077,8	Operaciones en suspenso	—
Otros Ingresos	13.469,9	Gastos del servicio	381,5
		Otros egresos	16.631,6

**RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN
EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE**

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales. Véase Ley N.º 6.382.

Ley N.º 4.886, de 19 de Febrero de 1930. (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, plenamente garantidos con productos agrícolas, ganado o maquinarias, y para descontar letras originadas en operaciones agrícolas o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de valores de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (250 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290 y 6.824. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º, modificado por la Ley N.º 6.824, suspende los efectos, mientras dure la inconversión metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 6,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, Págs. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.290, de 17 de Octubre de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplía, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.º 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta al Presidente de la República para contratar empréstitos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje legal, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje legal, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.
Ley N.º 6.382, de 9 de Agosto de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 79. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de

Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 50 millones de pesos (con la modificación introducida por la Ley 6.824). El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola. Véanse Leyes N.º 4.531 y 6.824. Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.º 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario (de 100 a 250 mill.) y al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.) y reduciendo la cuota fijada a dicha Caja por la Ley N.º 6.382 para su Departamento de Cooperativas (de 100 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro. Véanse Leyes Nos. 5.185, 6.382 y 7.413.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942 PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.413, de 11 de Febrero de 1943. BOLETÍN 179, PÁG. 25. Dispone que la Caja de Crédito Agrario podrá contratar permanentemente con el Banco Central, préstamos directos sin garantía especial a un año de plazo, hasta por cien millones de pesos. Estos préstamos devengarán un interés de 1% anual. Ambas disposiciones son imperativas para el Banco Central. Véanse leyes 4.806, 5.185, 6.290, 6.382 y 6.824.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943, BOLETÍN 190, PÁG. 322. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y privación de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También le faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

